Contrato N°60/2013

AQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION GONZALEZ E HIJO** con **RUC N° 2461183-2,** debidamente representada por el Sr. Ery David González Benítez con cédula de identidad **Nº 2.461183**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "AQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"AQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	2	1	0	242	001	30	10	19.968.000

Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

González e Hijo

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262795**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 58/2013, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 954 /2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ADQUISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN							FECHA: 27 de agosto del 2013 N° CD.: 58/2013		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem.	Código de Catalogo*	Descripción de Bien*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Presentación*	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	Cantidad*	Precio Total Máximo (IVA INCLUIDO) **
1	11111501-001	Arena Lavada	M3	Remanso	Paraguay	M3	150.000	21	3.150.000
2	30111601-002	Cemento Portland de 50 kg	Unidad	Vallemi	Paraguay	Unidad	60.000	22	1.320.000
3	11111501-003	Piedra Bruta	M3	San Ramon	Paraguay	M3	540.000	18	9.720.000
4	11111501-002	Arena Gorda	M3	Remanso	Paraguay	M3	180.000	16	2.880.000
	11111501-004	Piedra Triturada	M3	Row Negro	Paraguay	M3	138.000	21	2.898.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									19.968.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs** 19.968.000 (Guaraníes, **Diecinueve Millones, Novecientos Sesenta y Ocho Mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría Sr. German D. Colman Lezcano Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Abog. Alcides Fernández López Intendente Municipal

Gonzalez e Hijo

del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Administración Abog. Alcides Fernández

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 04 días del mes de Septiembre del año 2013.

GERMÁN DANTE COLMAN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

Ery David González Benítez

Representante Legal

MATERIALES DE CONSTRUCCION GONZALEZ E HIJO

González e Hijo